

EDICTO

Nº Edicto: 1493

Carátula: RATTO S.A. S- QUIEBRA S/ EXHORTO (c)

Número de Expediente: Recep.:I-1VI-48-C2013

1ª Ins.:0823/13/J1

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 26/11/2018

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 03/12/2018

Cantidad de días de publicación en el B.O: 3

Número de Boletín: 5727

Texto del edicto:

La Dra. María Gabriela TAMARIT, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería W 1 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Viedma, hace saber por él termino de tres (3) días en autos caratulados "RATTO SA S/QUIEBRA S/EXHORTO" EXPTE. N° 0823/13/J1 que se tramita ante Secretaria Única a cargo del Dr. Gustavo TENAGLIA que el martillero Salvador Daniel Sánchez, (Mal. 12 FOI 1era C.J.) procederá a la subasta judicial el día jueves 13 de Diciembre de 2018 a las 11,30hs. en calle Buenos Aires N° 457 de VIEDMA, el bien ubicado en la Provincia de Río Negro, Departamento de Conesa, paraje "Boca de la Travesía", partida N° 261.937, N.C.: OC 11-C.2-P.774.114, parte del lote 4, parte del lote 16, fracción D y parte del lote 20 fracción C, designado como Parcela 4-1. Superficie 25 hectáreas. Corresponde al plano N° 702-75 aprobado el 11-11-1975 por la Dirección de Catastro y Topografía. Campo de secano con vegetación compuesta de jarillas, piquillín, sin agua, sin alambrado perimetral. Ocupado por el Sr. Strahl Oscar con domicilio en calle Irigoyen esquina Alberdi N°403 de Viedma, sin contrato de alquiler. CONDICIONES DE VENTA: BASE \$60.000.- seña, 30% al momento de la subasta y al contado. En caso de fracasar la subasta por falta de postores y conforme lo previsto en el arto 580 del CPCC, hágase saber al martillero que después de media hora de iniciado se reducirá la base, quedando fijada en consecuencia en la suma de \$ 40.000.- El saldo del precio deberá ser depositado dentro del décimo día de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el arto 580. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de subasta (conf art. 212 de la ley 24522) en el despacho del juzgado, ubicado en calle Laprida N°292, nivel 3 de Viedma, en el horario de 7:30hs a 13:00hs. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar el comprador por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. DEUDAS: A la D.G.R. de la Pcia. De Río Negro (Impuesto inmobiliario) \$ 497,36 al 07-07-2008 a fs. 481 expte ppal. El comprador de bienes adquiridos en subasta judicial, deberá hacerse cargo del pago de impuestos, tasas y contribuciones desde el momento en que queda firme el auto respectivo de aprobación (art 572). COMISION DEL

MARTILLERO: 3% a cargo del comprador (Art.27 inc. a) Ley 2.051). Venta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del juzgado conforme Art. 40 CPCyC, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133). Visitas, consultar con el martillero al te. 02920-15604618. LUGAR DE LA SUBASTA: En calle Buenos Aires Nº 457 de VIEDMA. Fdo.: Gustavo J. Tenaglia - Secretario.-
VIEDMA, 26 Noviembre de 2018.-